

Madrid, 27 de septiembre de 2002

COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Paseo de la Castellana, 19

28046 Madrid

Muy Sres. Nuestros,

En virtud de lo previsto en el artículo 82 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores y disposiciones concordantes, por medio de la presente ponemos en su conocimiento el siguiente hecho relativo a esta Sociedad:

En el marco de los acuerdos y relaciones existentes entre INDRA y RAYTHEON, se ha planteado la oportunidad de adquirir la participación del 49% que esta última tiene en la sociedad INDRA EWS, donde INDRA ya posee el 51%.

Con fecha 24 de septiembre de 2002 se ha formalizado la adquisición de la referida participación por un precio de 51,5 millones USD, de los que se han hecho efectivos 48,5 millones USD (49,4 millones €) en el momento de la compra, quedando los restantes 3 millones USD aplazados por un periodo de hasta 3 años.

INDRA EWS es la compañía a través de la que INDRA ha venido desarrollando la mayor parte de su actividad en el negocio de Equipos Electrónicos de Defensa. Los principales parámetros de esta compañía en el pasado ejercicio 2001 fueron los siguientes:

- Ingresos de 112,3 millones €, con un crecimiento (CAGR) en el periodo 1999-2001 del 18%.
- Cartera de Pedidos de 325,6 millones €, casi 3 veces los ingresos de dicho ejercicio.
- Beneficio Neto de 13,2 millones €.
- Fondos Propios de 64,8 millones €.

Para INDRA, esta operación merece una valoración positiva, destacando los siguientes aspectos:

- Un impacto positivo en el beneficio por acción de INDRA, ya desde el presente ejercicio 2002. Como referencia, considerando el beneficio neto obtenido por Indra EWS en el ejercicio 2001, el incremento del beneficio por acción de INDRA esperado para el presente ejercicio sería superior al 5%, después de imputar la amortización del fondo de comercio generado por la adquisición y de considerar el efecto financiero de la transacción. No obstante lo anterior, el impacto real en este ejercicio 2002 será únicamente por el periodo transcurrido desde la fecha de adquisición hasta el cierre del mismo.
- Refuerza la posición de INDRA en un negocio de elevada visibilidad y rentabilidad.
- La propiedad del 100% de esta compañía permitirá una gestión plenamente integrada de estos negocios y del conjunto de las restantes actividades de INDRA para los mercados de Defensa, lo que hará posible aprovechar al máximo las sinergias existentes y generar otras nuevas, con un impacto positivo tanto en el crecimiento de los ingresos como de la rentabilidad de estas actividades y del conjunto de INDRA.
- INDRA maximiza su flexibilidad y capacidad de colaboración con otras compañías de este sector, lo que es de particular relevancia por la naturaleza internacional de muchos de los programas y mercados en los que se desarrollan estas actividades. Sin perjuicio de ello, INDRA seguirá colaborando con RAYTHEON, como hasta ahora de forma mutuamente satisfactoria y fructífera, tanto en este ámbito como en otros negocios.

Lo cual ponemos en su conocimiento a los efectos oportunos.

Atentamente,

Juan Carlos Baena